

FISCALIDAD PONTIFICIA Y SAN ISIDORO DE LEÓN EN 1219

(Copia de una carta de pago de la Colectoría apostólica)

Por Ana SUAREZ GONZALEZ
Universidad de León

La fiscalidad pontificia y, fundamentalmente, la repercusión de esta fiscalidad en la Península a principios del siglo XIII nos parece un aspecto de gran interés y, quizá, al que no se han dedicado demasiados estudios¹.

Como modesta aportación a este aspecto y como aproximación a las relaciones que a nivel tributario mantuvieron monasterios leoneses con la Santa Sede² iniciamos a este estudio.

Nos proponemos analizar la copia que, de un documento emanado de la Colectoría apostólica, se conserva como adición en el *Códice 4 – Martirologio y Necrologio* – de San Isidoro de León³. El documento copiado está fechado en 1219.

La Colectoría apostólica, como institución a la que compete el cobro en algunos países de los impuestos de la Cámara Apostólica⁴ emitió sin duda a lo largo de su existencia una documentación importante y, creemos, bastante desconocida⁵.

Como ya hemos comentado, pocos estudios se han centrado en un análisis profundo de lo que supuso la fiscalidad pontificia y la labor de la Colectoría en la Península y, en todo caso, los que se han realizado, abordan períodos bastante posteriores a los primeros años del siglo XIII⁶.

¹ P. Linehan define así la situación: «Jamás se ha realizado esfuerzo alguno serio para calibrar el impacto producido en la Península por la política fiscal pontificia, y ni siquiera para elaborar una lista de los agentes involucrados en ella». (P. LINEHAN, *La Iglesia española y el Papado en el siglo XIII*, Salamanca 1975, p. 165).

² Para una época posterior a la que abordaremos es necesario mencionar J. TRENCH ODENA, *Aspectos de la fiscalidad pontificia en la Diócesis de León (1300-1362)*: León Medieval. Congreso luso-español para el progreso de las ciencias, León 1978, pp. 115-137.

³ Cf. J. PÉREZ LLAMAZARES, *Catálogo de los códices y documentos de la Real Colegiata de San Isidoro de León*, León 1914, pp. 24-34.

⁴ Cf. J. FERNÁNDEZ ALONSO, *Colectoría apostólica: «Diccionario de Historia Eclesiástica de España»*, I, Madrid 1972, pp. 447-449.

⁵ Quizá se deba a la consideración de la documentación de la Cámara Apostólica como documentación «menor», lo que motivaría que en los estudios que tienen por objeto la diplomática pontificia esta documentación no se analice más que excepcionalmente. (Cf. J. TRENCH ODENA, *O. c.*, p. 117).

⁶ Sirvan de ejemplo los siguientes trabajos: J. ZUNZUNEGUI ARAMBURU, *La Cámara Apostólica y el Reino de Castilla durante el pontificado de Inocencio VI (1352-1362)*: *Anthologica Annua* 1 (1953) 155-184; J. FERNÁNDEZ ALONSO, *Los enviados pontificios y la Colectoría en España de 1466 a 1475*: *Anthologica Annua* 2 (1954) 51-122; J. FERNÁNDEZ ALONSO, *Nuncios, colectores y legados pontificios en España de 1474 a 1492*: *Hispania Sacra* 10 (1957) 33-90; J. GOÑI GAZTAMBIDE, *El fiscalismo pontificio en España en tiempos de Juan XXII*: *Anthologica Annua* 14 (1966) 65-89; J. ZUNZUNEGUI ARAMBURU, *Las cuentas de los colectores apostólicos en Castilla durante el pontificado de Inocencio VI*: *Anthologica Annua* 14 (1966) 441-461, y J. TRENCH ODENA, *O. c.*

El documento objeto del presente estudio nos parece interesante por varias razones. En primer lugar, y a nivel diplomático, nos informa de la estructura y el formulario al que respondían estos diplomas, prácticamente desconocidos. En segundo lugar por lo temprano de la fecha, 1219, muy próxima por tanto al origen de la Colectoría apostólica propiamente dicha⁷. En tercer lugar como muestra de las relaciones fiscales de la Santa Sede con un monasterio tan importante en la Edad Media como es San Isidoro de León. Por último, como ejemplo que complementa la documentación pontificia de Honorio III conservada en el Archivo Isidoriano y que es escasísima⁸.

LA COPIA. LOCALIZACION. CARACTERES EXTERNOS

La copia del documento se halla entre las adiciones que se insertan en en *Códice 4*. La mayor parte de estas adiciones hacen referencia a la vida cotidiana de la comunidad isidoriana en los siglos XII y XIII.

El *Códice 4, Martirologio y Necrologio*, es un códice facticio datable en su origen en el siglo XII. Consta en la actualidad de 73 folios en pergamino siendo su contenido el de un «libro de capítulo», idóneo para la hora de Prima. Sus piezas textuales fundamentales son dos obituarios, martirologio, dos copias de la Regla de San Agustín⁹ y perícopas evangélicas del temporal, santoral y común de santos. Todos estos textos se han escrito en letra carolina avanzada, con intervención de gran número de manos.

El texto que nos proponemos estudiar ahora es, como se ha mencionado, una de las adiciones. Se halla en el folio 8v del manuscrito (folio final de cuadernillo e inicialmente en blanco) a continuación de dos adiciones referidas a compromisos de hermandad y sufragios fechables en el último cuarto de siglo XII.

No hemos encontrado referencias al texto en los autores que por uno u otro motivo se han acercado al *Códice 4* salvo su catalogador, J. Pérez Llamazares, que se limita a decir a propósito de él: «Copia de unas letras apostólicas de la Era MCLVII»¹⁰. Escrito a línea tendida en el tercio inferior del folio, ocupa 8 renglones. Se ha realizado en tinta ocre bastante pálida.

La letra es minúscula diplomática muy avanzada, pregótica. Gráficamente la datación podría establecerse en el primer cuarto de siglo XIII. Guarda grandes analogías gráficas con la de la documentación de la misma época conservada en el Archivo Isidoriano.

Son abundantísimas las abreviaturas tanto por contracción como por suspensión. Las abreviaturas por contracción son las más frecuentes (p̄sentes = presentes,

⁷ Según J. Fernández Alonso, en Francia y España aparecen los colectores pontificios propiamente dichos a principios del siglo XIII (J. FERNÁNDEZ ALONSO, *La Colectoría apostólica: Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I. Madrid 1972, p. 447).

⁸ Sólo se conserva un documento de la época de Honorio III (ASIL 12) y está fechado en 1221 (Cf. J. PÉREZ LLAMAZARES, *O. c.*, p. 91).

⁹ No debe extrañarnos la duplicación de este texto si tenemos en cuenta que, como ya hemos comentado, se trata de un códice facticio. La segunda copia está actualmente mutilada.

¹⁰ Cf. J. PÉREZ LLAMAZARES, *O. c.*, p. 25.

littas = litteras, mgr̄ = magister, etc.). La suspensión se encuentra fundamentalmente en los finales en *us* o en *m* (canonicus, notum).

También aparecen ejemplos de abreviación mixta:

omib' = omnibus.

CARACTERES INTERNOS

El documento al que corresponde la copia objeto de este estudio es muy breve pero bastante completo en lo que concierne a la presencia de fórmulas diplomáticas.

En el protocolo falta tanto la invocación simbólica como verbal. Comienza con la *Directio*:

Omnibus presentes litteras inspecturis.

Sigue la *Intitulatio*:

Magister Centius basilice principis apostolorum canonicus.

Por ella sabemos que el emisor del documento es Cintio, colector pontificio¹¹ y canónigo de la iglesia romana.

Se cierra el protocolo con la *Salutatio*:

In uero salutari, salutem.

Continúa con la *Notificatio* que contiene un complemento de la *Directio* ya mencionada:

Karitati uestre notum existat.

El texto del documento carece de preámbulo y se inicia con una *expositio-dispositio* también bastante breve:

Nos recepisse ab abbate sancti Ysidori legionis pro vicessima trium annorum LX morabetinos in mula et xxvi libras monete legionis et pro censu quem debent domino Pape de VI annis vi morabetinos cum singulis annis ad unum morabetinum.

Por esta *dispositio-expositio* conocemos el objeto del documento: el colector pontificio manifiesta haber recibido del abad de San Isidoro de León el importe de dos impuestos: la *vigésima* correspondiente a un trienio – que la comunidad isidoriana paga en metálico y en especie – y el *censo* de 6 años que la comunidad paga en metálico.

¹¹ Únicamente aparece designado por la inicial C.

A continuación hallamos la cláusula corroborativa:

Ideoque in testimonium hanc presentem paginam nostri sigilli munimine roboramus.

que indica cómo la validación del documento se llevaba a cabo con la aposición del sello del colector o, quizá, de un sello de la cámara apostólica¹².

El documento concluye con la data, bastante completa, ya que se trata de una datación cronológica doble: de acuerdo a la era hispánica y añadiendo también el año del Pontificado del Papa Honorio III, datación que por ello nos parece curiosa:

Era mcllvii. Pontificatus domni Honorii Tercii pape anii (sic) eius IIII. Mense Augusti. Die XII.

Podemos definir este breve documento como una *carta de pago*, un «recibo», que el colector expide señalando las cantidades que, en especie y en metálico, le han sido entregadas por la comunidad de San Isidoro de León, en concepto de censo y vigésima.

CONSIDERACIONES

El 12 de agosto de 1219 se lleva a cabo el asunto jurídico constatado por el documento original. En fecha muy próxima, a juzgar por los caracteres gráficos que presenta, se realizó la copia. Ignoramos por qué se copia la carta de pago y en un manuscrito aparentemente poco apropiado para ello como es el Códice 4. Quizá urgiese la copia por el temor a la pérdida o deterioro de un documento que, según parece desprenderse de la copia, debió ser de pequeño tamaño y, quizá, frágil.

El documento original ha desaparecido y tampoco se conservan otros documentos similares.

A pesar de su brevedad, como hemos visto en el análisis diplomático anterior, se trata de un documento bastante completo en cuanto a fórmulas, documento que iría acompañado del sello del colector. En cuanto a la data, no estamos muy seguros que el original tuviese la data doble que aparece en la copia. Es posible que se contara con la datación por año del Pontificado y en la copia se prefirió añadir la era hispánica con la que sin duda la comunidad isidoriana estaría más familiarizada.

Así pues, por este texto sabemos que en 1219 la comunidad isidoriana recibió la visita de Cintio, colector de la Cámara Apostólica. Este canónigo de San Pedro de Roma (como específica claramente la *intitulatio* del documento) fue nombrado colector por el Papa Honorio III en octubre de 1218, junto con otro de nombre Huguicio¹³.

¹² Se refiere al documento con un término vago, *pagina*, lo que es muy frecuente (Cfr. A. GIRY, *Manuel de Diplomatique*, Paris 1894, reed. Hildesheim-New York 1972, p. 575).

¹³ Cf. P. LINEHAN, *O. c.*, p. 7. D. Mansilla publica un documento en el que el Papa Honorio III recomienda a Cintio y Huguicio, colectores de la vigésima en España, fechado en octubre de 1218 (D. MANSILLA, *La documentación pontificia de Honorio III (1216-1227)*, Roma 1965, doc. núm. 187, pp. 147-148).

Su propósito, y la tarea que llevó a cabo, era el cobro de dos tasas pontificias: la vigésima (impuesto trienal)¹⁴ y el censo¹⁵. Era la primera vez que se pagaba la vigésima y el censo se adeudaba desde hacía 6 años. Sabemos que estos dos impuestos eran impopulares en la Península y que en muchas ocasiones se sabotó su recaudación¹⁶. La visita del colector no debía ser bien recibida en muchos casos¹⁷.

La primera de las tasas, la vigésima, el colector la cobra en especie y en metálico: una mula tasada en 60 morabetinos y 26 libras en moneda leonesa. Se especifica claramente que el impuesto corresponde a tres años (impuesto trienal).

La segunda tasa es el censo. Se cobra en metálico. El impuesto se considera anual, y se cobra un morabetino por cada año adeudado. Son seis años los que adeuda San Isidoro de León y por ello se pagan 6 morabetinos.

Una vez entregada esta cantidad, según parece directamente por el abad¹⁸, el colector expide el documento objeto de este estudio.

Presumiblemente el colector no se quedó con una copia, únicamente tomaría nota de lo recibido, tal como consta hacían en épocas posteriores¹⁹.

APENDICE

1219, agosto, 12.

Cintio, colector del Papa Honorio III, manifiesta haber recibido del abad de

Con posterioridad, y una vez que la colectoría se desarrolló, el número de colectores aumentó. Llegaron a nombrarse, en época de Inocencio VI, un colector para Aragón, uno para Portugal, y en Castilla, por ser más grande, dos y hasta tres. (Cfr. J. ZUNZUNEGUI ARAMBURU, *Las cuentas de los colectores apostólicos en Castilla durante el Pontificado de Inocencio VI*: *Anthologica Annua* 14 (1966) 441-461)

¹⁴ La vigésima se instaura en el Concilio de 1215. Era trienal y consistía en la contribución con una vigésima parte de la renta percibida de los beneficios eclesiásticos. Su objetivo era la organización por parte de la Santa Sede, de una nueva cruzada (Cf. P. LINEHAN, *O. c.*, p. 5).

¹⁵ «Entendemos por censo la cantidad pagada por una determinada entidad en dinero o especie, como señal de vasallaje, reconociendo el dominio y protección de la Santa Sede para así poder gozar de una cierta inmunidad frente a otras iglesias y monasterios». (Cfr. J. TRENCH, *O. c.*, p. 128).

¹⁶ En la época de Honorio III uno de los principales responsables de los impagos fue el obispo D. Rodrigo (Cf. P. LINEHAN, *O. c.* p. 5). Debido a las necesidades pecuniarias de la época de Honorio III, la Santa Sede urge frecuentemente el pago de las tasas; son muy significativos varios de los documentos que publica D. Mansilla, *O. c.*

¹⁷ Cf. J. GOÑI GAZTAMBIDE, *O. c.*, p. 79.

¹⁸ Resulta difícil determinar quién era en ese momento el abad de San Isidoro, se trata de un período oscuro y, presumiblemente, conflictivo para la comunidad isidoriana. Un abad de nombre don García está documentado como tal desde 1212 (ASIL 367). Se jubiló, y murió el 13 de abril de 1227 (ASIL, *Códice 4*, Folio 43r). En 1221 figura en el obituario del *Códice 4*, la defunción de un abad denominado don Juan (folio 56v). Cualquiera de los dos pudo ser abad en 1219.

¹⁹ Los colectores de la Cámara Apostólica presentaban periódicamente sus cuentas a la curia para su aprobación (Cf. J. ZUNZUNEGUI ARAMBURU, *Las cuentas de los colectores apostólicos en Castilla durante el Pontificado de Inocencio VI*: *Anthologica Annua* 14 (1966) p. 441).

de San Isidoro de León el importe de la vigésima (trienal) y del censo de 6 años.

A. Desaparecido.

B. ASIL, *Códice 4*, folio 8v.

Minúscula diplomática tardía. Buen estado de conservación.

Inédito

*Omnibus presentes*²⁰ *litteras inspecturis. Magister Cintius basilice principis, apostolorum canonicus in uero salutari, salutem. Karitati uestre notum existat, nos recepisse ab abbate Sancti Ysidori Legionis pro vicessima trium annorum, LX morabetinos in mula et XXVI libras monete legionis et pro censu quem debent Domino Pape de vi annis VI morabetinos cum singularis annis ad unum morabetinum, teneantur. Ideoque in testimonium hanc presentem paginam nostri sigilli, munimine roboramus. Era MCCLVII, pontificatus Domni Honorii tercii Papa aiii (sic) eius IIII mense augustti (sic), die XII.*

²⁰ A continuación, tachado *in*.